

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### YUNCOS

Esta Alcaldía, con fecha 21 de mayo de 2012 y en relación al expediente 2012- 03/CLO, ha dictado la siguiente resolución:

«1.- Tener incoado el procedimiento para la declaración de caducidad del expediente promovido por la sociedad Viviendas Procalama, S.L., en relación con la aprobación del programa de actuación urbanizadora del polígono P-16.

2.- Requerir al interesado para que en el plazo de tres meses realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación del expediente, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se declarará la caducidad del mismo, archivándose las actuaciones.»

Como quiera que se ignora el lugar de la notificación, se procede a su anuncio a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (L.R.J.P.A.C.), poniéndose en conocimiento de los interesados que el contenido íntegro del mencionado expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de 9,00 a 14,00 y de lunes a viernes.

Advertir al interesado que, transcurridos tres meses sin que se lleve a cabo las acciones que permitan reanudar el expediente, este Ayuntamiento acordará el archivo de las actuaciones, advirtiéndole que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo.

Yuncos 23 de marzo de 2011.-El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º I.- 4698